NOTA EN RELACIÓN CON LA TITULACIÓN REQUERIDA PARA ACCEDER AL PROCESO SELECTIVO

Para concurrir al proceso es necesario estar en posesión de alguno de los títulos siguientes:

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red.
- Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma.
- Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web.

No podrán concurrir al proceso quienes, aun estando en posesión de titulaciones superiores de diplomado universitario, grado, licenciado, máster o equivalente, no ostenten también alguno de los títulos de Técnico Superior mencionados.

Según información obtenida del Catálogo de Títulos de Formación Profesional del Ministerio de Educación y Formación Profesional los títulos citados anteriormente son equivalentes a los siguientes:

- <u>Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicación e Informáticos</u> (LOGSE)
 Este título, a su vez, equivale al título:
 - o Técnico Especialista en Electrónica de Comunicaciones, rama Electricidad y Electrónica (LEY70).
 - Técnico Especialista en Equipos de Informática, rama Electricidad y Electrónica (LEY70).
 - o Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios de Radio y Televisión, rama de Imagen y Sonido (LEY70).
 - Técnico Especialista en Mantenimiento de Medios Audiovisuales, rama de Imagen y Sonido (LEY70).
 - Técnico Especialista en Radiotelefonía Naval, rama Marítimo-Pesquera (LEY70).
 - Técnico Especialista en Óptica Electrónica, rama Electricidad y Electrónica (LEY70).
 - Técnico Especialista en Equipos Informáticos, rama Electricidad y Electrónica (LEY70).
 - Técnico Especialista en Mantenimiento y Operación Técnica de Equipos de Radio y Televisión, rama Imagen y Sonido (LEY70).

• <u>Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos (LOGSE)</u>

Este título, a su vez, equivale al título:

- Técnico Especialista en Informática de Empresas, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- Técnico Especialista en Informática de Empresa, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- Técnico Especialista en Informática Empresarial, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- <u>Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas</u> (LOGSE)

Este título, a su vez, equivale al título:

- Técnico Especialista en Informática de Gestión, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- Técnico Especialista Programador de Gestión Administrativa, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- Técnico Especialista Programador de Aplicaciones de Gestión, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- Técnico Especialista en Programación de Informática de Gestión, rama Administrativa y Comercial (LEY70).
- Técnico Especialista Programador de Gestión, rama Administrativa y Comercial (LEY70).